



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVATRO
RENTA Y NUEVE.

Título y Confirmaz.ⁿ y de la obligaz.ⁿ y fianza que
tiene dada, y hecha presente en este Ayuntamiento. Se
pondrá Nota, por la que contra esta adu. en la
Rendición que se le tomare, y se pague la Medida
nada del tiempo que excediere dho. D. J. D. L. y
ma. La Real Jurisdicción del prebendo en el
Real Titulo.

Por mmo en este Ayuntamiento se achó presente, como
el Caballero Correg. Interino de la ciud. de Valencia
pretende se le den dos doblones de Holanda que
sopone esta Villa daba anualmente por la paga
de Navidad, y uno doblon al Sr. Alcalde Mayor de
esta Villa. y atendiendo que de executando en contra
los propios della, y su comun, y quisi. una adu.
Lo a executado aida sin poderse executar; por
tanto acordó Reformar, y reformó el que se
den dos por dos doblones a los repartidos Señores
en la Conformidad que antes de ahora se tiene
acordado.

En lo que se Concluyó en este Ayuntamiento. y lo
firmaron dho. Sr. Alcalde Mayor. y Caballeros de